conceda la licencia que se solicita para construir una casa de nueva planta sobre los muros de l antigu casas cuyas partes altas llevó la riada de 1834 en la calle de Zubieta, acuerda: Que no puede contradecirse de lo expresado en aquel informe y por tanto se dirija la solicitud objeto de este acuerdo á la Comision provincial á los efectos que se interesan.

Con tanto se levantó la sesion y firman este acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario.

José Joaquin de Egaña

Antero Mugica

Juan José Larrañaga

Pedro de Taúregui

Víctor Arizpe — Antonio Murua Mendiavas

Juan María Muguerza

Jerónimo Amuchastegui — El Secretario Francisco de Urquiza

En la villa de Vergara á nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña, los Sres Concejales al margen anotados que constituyen la mayoria de este Ayuntamiento y por presencia de mi su Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

D. José Joaquin de Egaña
" Francisco Arregui
" Antero Mugica
" Juan José Larrañaga
" Víctor Arizpe
" Antonio Murua Mend.z
" Juan M.a Muguerza
" Jerónimo Amuchastegui

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se dió cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del mozo José Elcoro-iribe y Zabaleta hijo de José y Micaela, numero 1 del alistamiento del año próximo pasado, que por hallarse comprendido en el art.o 30 de la Ley de reemplazos le cupo el num.o 1 del sorteo del mismo año, cuyo mozo

fué citado en forma legal con arreglo al art.º 126 y no compareció para la entrega en caja en la Zona militar de esta villa el sabado diez de Diciembre último ni tampoco se alegó causa justa que se lo impidiese. Vistos sus resultados y diligencias que comprueba el proposito de sustraerse del servicio de las armas, con perjuicio inmediato del moso que ingrese ó sea llamado en su lugar. Visto lo expuesto por parte del moso num.º 2 del alistamiento de dicho año, y el dictamen del Regidor Síndico; teniendo presente lo que disponen los art.s 87 y siguientes que forman Cap.º 10.º de dicha Ley y la Real orden circular de 22 de Agosto próximo pasado: El Ayuntamiento Acuerda: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado moso num.º 1 del sorteo José Elcoro-iribe y Zabaleta condenandole al pago de los gastos que ocasiona su busca captura y conduccion á esta Zona y que no encuentra motivos para presumir complicidad de otras personas en la fuga, y que se anuncie por Boletin oficial.

Se dió lectura al oficio de la Comision provincial de fecha 6 del corriente en que manifiesta haber merecido su aprobacion el presupuesto adicional de esta villa, y acompaña el ejemplar original del mismo, y se acuerda conste en acta y que se forme el refundido que corresponde del presente ejercicio económico.

Recibido el libramiento de Pesetas 121,32 que envia la Comision provincial para pago del suministro de pan y pienso á fuerzas del Ejército y de pienso á la Gua.ª civil hecho en esta villa en Noviembre último, se acuerda realizar su cobro y dar ingreso en la Depositaria municipal.

Se acuerda gratificar con quince pesetas á los Miqueletes que han hecho el servicio de guardia en la casa n.º 7 de la calle de Arruriaga por un caso de viruela que ha habido en la misma casa.

Tambien se acuerda satisfacer la cuenta de los socorros facilitados en comestibles, á las familias que en dicha casa han permanecido aisladas por el referido caso de viruela; igualmente que los gastos de blanqueo segun cuenta presentada por el albañil D. Francisco Alberdi.

Con tanto se terminó la sesion y firman este

acta todos los Señores Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña — Francisco Arregui

Antero Mugica

Juan Jozelarranaga

Victor Arizpe — Antonio Murua Mendiaraz

Juan Mª Muguerza

Jerónimo Aranchiztegui

El Secretario
J. Francisco de Uryarride

Acta de rectificacion definitiva y cierre del alistamiento

Presidente
Dn José Joaquin de Egaña

Concejales
Dn Francisco de Arregui
Dn Antero de Mugica
Dn Juan José Larramaga
Dn Pedro de Jauregui
Dn Victor de Arizpe
Dn Antonio de Murua Mendiaraz
Dn Juan Mª de Muguerza
Dn Jerónimo de Aranchiztegui

En la villa de Vergara á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Joaquin de Egaña se reunieron á la hora de las diez de la mañana en las Salas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder á la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al servicio militar en el próximo reemplazo, segun previene el articulo cincuenta y cuatro de la vigente ley de Reclutamiento de once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. Abierta la sesion á presencia de los interesados, yo el infraescrito Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta de alistamiento y de las de su rectificacion; hecho lo cual, y no produciendose reclama-